



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 31 de julio de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 106 / 2008

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 97/2008, el INFORME N° 04-404-DGOGPyP-2008 de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Informe, se manifestó la inviabilidad de dar curso a la Resolución de Presidencia citada en el visto.

Que no obstante considerar que este Consejo actuó conforme a las facultades otorgadas por el artículo 22 de la ley N° 2571, se entiende procedente modificar el Anexo A de la Resolución de Presidencia N° 97/2008 adecuándolo a lo requerido en el Informe referido a fin de no entorpecer los mecanismos de carga en el SIGAF de nuestra ejecución presupuestaria.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reemplazar la reasignación dispuesta en la Resolución de Presidencia N° 97/2008, por la que se detalla en el Anexo A que forma parte integral de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 106 / 2008


Liliana A. Elías
Vice Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO A - RES. PRESIDENCIA 106 /2008

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	5	0	Libros, Revistas y Periódicos	8.000,00	0,00
7	0	51	20	0	0	2	11	0	2	3	5	0	Libros, Revistas y Periódicos	3.000,00	0,00
7	0	51	20	0	0	2	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	10.000,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros Bs. De Consumo N.E.P	0,00	21.000,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	1	5	0	Correos y Telegrafos	5.000,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	1	1	0	Energía Electrica	0,00	5.000,00
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	4	3	0	Jurídicos	85.258,00	0,00
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	9	1	0	Servicios de Ceremonial	20.000,00	0,00
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	2	1	0	Alquiler de Edificios	0,00	85.258,00
7	0	51	16	13	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant.reparac.de Edif. Y Locales	0,00	20.000,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta , public.y reproducción	6.116,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros N.E.P.	2.000,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	9	2	0	Servicios de Comida	15.000,00	0,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	2	9	0	Otros N.E.P.	17.272,00	0,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	2	9	0	Otros N.E.P.	5.399,00	0,00
7	0	51	20	0	0	2	11	0	3	3	9	0	Otros N.E.P.	15.000,00	0,00
7	0	51	20	0	0	2	11	0	3	6	1	0	Publicidad y Propaganda	250.000,00	0,00
7	0	51	20	0	0	2	11	0	3	4	6	0	Serv. De inform. y sist. Computar.	0,00	310.787,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	4	5	1	0	Libros, Revistas y Otros	30.713,00	0,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	4	5	1	0	Libros, Revistas y Otros	58.500,00	0,00
7	0	51	20	0	1	0	11	51	4	2	1	0	Obra Edificio Beruti	0,00	89.213,00

531.258,00 531.258,00